

DIRECCION CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL
Departamento Gestión de Personas

**ACTA DE REVISION PARA DETERMINAR ADMISIBILIDAD DE LOS
POSTULANTES**

*Concurso público de antecedentes para la provisión de un **Cargo Auxiliar Grado 20° EMS.**, destinado a Conductor, de la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Ancud*

Con fecha 03 de marzo de 2026, siendo las 15:00 horas, los más abajo firmantes, todos integrantes del comité de selección del concurso público convocado por Decreto N°154 de fecha 05 de febrero de 2026, modificado por el decreto N°185 del 18 de igual mes, se reúnen para evaluar la admisibilidad de los postulantes al cargo Auxiliar Grado 20° de la EMS., destinado a conductor, de acuerdo con los requerimientos y requisitos establecidos en las bases regulatorias.

Se deja establecido que en ausencia legal de doña Claudia Cárdenas Videla, Directivo Grado 7° de la EMS., Directora de Administración y Finanzas a quien le correspondía integrar este comité de selección, asume don Andrés Schafer Faulbaun, Directivo Grado 7° de la EMS., Director de SECPLAN, conforme al orden que establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Ancud, contenida en el Reglamento N°33 de fecha 29 de noviembre de 2019, quien se suma a la comisión integrada además, por el Administrador Municipal, Secretaria Municipal y jefa del Departamento de Gestión de Personas.

Dentro del plazo de postulación, se presentaron diez (10) postulaciones, según siguiente detalle:

CARGO Auxiliar Grado 20° EMS.	
1	Roberto Rodolfo Asencio Asencio
2	Fernando Javier Ávalos Oyarzo
3	Pedro Andrés Cárdenas Almonacid
4	Luis Nicolás Droguett Aránguiz
5	Luis Alberto Gallardo Navarro
6	Herman Exequiel González Aburto
7	Jorge Luis Pino Aedo
8	Víctor Jaime Revecó Cofré
9	Alexa Maribel Straussmann Silva
10	Elías Rodrigo Villarroel Mancilla



Admisibles:

Postulantes	
1	Roberto Rodolfo Asencio Asencio
2	Fernando Javier Ávalos Oyarzo
3	Luis Nicolás Droguett Aránguiz
4	Herman Exequiel González Aburto
5	Jorge Luis Pino Aedo
6	Víctor Jaime Reveco Cofré
7	Elías Rodrigo Villarroel Mancilla

Inadmisibles:

Luego de la revisión de los antecedentes mínimos de postulación presentados por los concursantes según requerimientos establecidos en las bases, se deja establecido que han quedado en calidad de “inadmisibles”, las personas que más abajo se indican y por los motivos que se señalan:

	Nombre Postulante	Causal de Inadmisibilidad
1	Pedro Andrés Cárdenas Almonacid	Presenta comprobante de que su situación militar no está al día, no acreditando, por tanto, el cumplimiento de la ley de reclutamiento y movilización.
	Luis Alberto Gallardo Navarro	Presenta certificado de estudios en copia simple, en circunstancias que las bases exigían ser autenticados por autoridad que lo emitió o ante ministro de fe municipal.
	Alexa Maribel Straussmann Silva	No presenta licencia de conducir, requisito para el desempeño de la función que se requiere.

Los postulantes en calidad de “Admisibles” pasan a etapa de evaluación curricular.

Para constancia, firman:



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Secretaria Municipal



RAÚL MANZANO MOLINA
Administrador Municipal



ANDRÉS SCHAFFER FAULBAUM
Director SECPLAN



ADRIANA YÁÑEZ OYARZÚN
Jefa Departamento Gestión Personas